Oficina Regional de Administración

Oficina de Servicios Auxiliares

OFIERING RECIONAL PUN

Firma:

IONAL PUNO

RECIRIOO REGIÓN PUNO "Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

INFORME N° 016 -2024-GR PUNO/ORA-OASA/ADQ-B/YSI

PARA

: CPC. WILBER HELMERS CARREÓN MAMANI

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO

: DECLARACION DE LA PERDIDA DE LA BUENA PRO.

REFERENCIA: a) CARTA N°031-2024-GR-PUNO/ORA-WHCM.

b) ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-306-2023-OEC/GR PUNO-1 ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MELAMINE MADERA Y METALICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 72659 DE

AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO

FECHA

: PUNO, 19 DE FEBRERO DEL 2024.

Por medio de la presente, me dirijo a usted, a fin de informarle respecto al documento de la referencia b) lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I.1 En fecha 13 de diciembre del 2023, el Órgano encargado de las contrataciones otorga la buena pro , al postor A&R MAYDA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONINMA CERRADA con RUC N° 20600170300, por un monto de S/ 110,250.00 soles, según acta de otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección AS-SM-306-2023-OEC/GR PUNO-1, para la ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MELAMINE MADERA Y METALICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 72659 DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – PUNO, la misma que se consintió el 21 de diciembre del 2023
- Mediante CARTA S/N con N° REG 015 tramite documentario, de fecha 05 de enero del 2024 el postor ganador A&R MAYDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., presenta documentación para perfeccionar contrato en conformidad con lo establecido en el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.
- Mediante CARTA Nº 031-2024-GR PUNO/ORA/OASA-WHCM, de fecha 09 de febrero del 2024, se notifica por correo electrónico al postor ganador con asunto subsane observaciones indicando que no adjunta conforme las bases 2.3 Requisitos para el perfeccionamiento del contrato del literal j), detalle de precios de la oferta de cada uno de los bines que conforman el paquete en la verificación del ITEM 22 se observa que el cálculo es incorrecto.

11. **ANALISIS**

II.1 Visto la documentación al respecto, procedimiento de contratación pública ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-306-2023-OEC/GR PUNO-1, ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE MELAMINE MADERA Y METALICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 72659 DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO, que fue convocado al amparo de lo dispuesto por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se informa que no hubo perfeccionamiento o suscripción de contrato debido a que se observa que el ITEM 22 (LOCKER DE 12 CASILLEROIS DE 1.40X0.40X0.60M), el precio unitario multiplicado por la cantidad es un monto diferente al monto suscrito en el costo total, además que plazo de subsanación de dicha observación a la fecha se encuentra vencida y no teniéndose respuesta de parte del postor ganador, en ese sentido el artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato del T.U.O. de la Ley de contrataciones del estado, establece lo siguiente:

Cc.
ARCHIVO
YSI.
ESP. ADQU

OFICINA ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS (AUXILIARE)
Pase a:
Para:
OFICINA DE
Fechdinasana. FIIMO.



Oficina Regional de Administración

Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"141.1. Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato.

141.3. <u>Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.</u> En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1."

III. CONCLUSION

Por los antecedentes y consideraciones en el presente informe se recomienda declarar la perdida de la buena pro al postor adjudicatario, al no subsanar la observación realizada según la referencia a), la misma que es por causa imputable al postor y según normativa se debe requerir al segundo postor para que presente los documentos para perfeccionar el contrato según sea el caso, para la continuidad del procedimiento de selección.

Sin otro particular aprovecho la presente para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

YESENIA SUCASAIRE IQUIAPAZA

Cc. ARCHIVO YSI. ESP. ADOU